

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.130/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente numero 1/2016, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	332.579,91 euros
VI	Inversiones Reales	15.219,40 euros
	Total aumentos	347.799,31 euros
B) FINANCIACIÓN		
	Remanente de Tesorería para gastos generales	347.799,31 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, a 7 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.